CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA
PARA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS
NÚMERO BC-SH-DER-002-2022

Con fundamento en el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (la "Constitución Federal"); los artículos 27, fracción VI; 28, fracción II; 49 fracciones I, II y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California (la "Constitución Local"), en los artículos 22, 23, primer párrafo, 25, 26, 29, 49 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); en los artículos 9, 10, 12, 25, 26, y demás aplicables de la Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones para la Disciplina Financiera del Estado de Baja California y sus Municipios (la "Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones"), 1, 2, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 41, 42, 43, 44 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); en los artículos 25, 30, 41 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "Reglamento"); artículos 1, 8, 30 fracción II, 32 fracciones I, II, XVI, XX, XXI, XXIII, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California; en los artículos 2, 9, 11 fracciones I, II, XVIII, XXII, XXIV, XXX, XXXI del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California; autorización contenida en el artículo Vigésimo Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2022, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el 31 de diciembre de 2021 (la "Ley de Ingresos"), la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, (la "Secretaría de Hacienda" o la "Convocante", indistintamente), a través de su titular, el Mtro. Marco Antonio Moreno Mexía; convoca a las instituciones financieras mexicanas, interesadas en participar en el proceso competitivo mediante licitación pública No. BC-SH-DER-002-2022 (la "Licitación"), para la contratación de Instrumentos Derivados del tipo de intercambio de flujos de operaciones de tasa variable por tasa fija (*swaps*), para mitigar riesgos de la tasa de interés asociada al mercado de dinero, de los Créditos o Financiamientos que contrajo el Estado de Baja California (el "Estado"), al amparo de la licitación pública No. BC-SH-FF-001-2021, cuyo saldo total al 28 de febrero de 2022 fue de $2,996'000,000.08 (Dos mil novecientos noventa y seis millones de pesos 08/100 M.N.).

Los términos con mayúscula inicial utilizados en la presente Convocatoria y que no se encuentren definidos de otra manera en la misma, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones, en los Lineamientos y en el Reglamento, y se entenderán en singular o plural, según sea aplicable.

El proceso competitivo para la contratación de Instrumentos Derivados se sujetará a las siguientes:

BASES

1. **Tipo de Instrumento Derivado.** El Estado determina que la celebración del Instrumento Derivado será mediante un contrato de intercambio de flujos de dinero (*swaps*), en fechas futuras y durante un periodo determinado, calculados con base en el valor de una tasa fija a cargo del Estado y una tasa de referencia a cargo de la institución financiera.

2. **Créditos que serán respaldados o cubiertos por el Instrumento Derivado.** Los Créditos o Financiamientos que contrajo el Estado, al amparo de la licitación pública No. BC-SH-FF-001-2021, que se detallan a continuación:

Crédito	Importe Original	Saldo al 28-feb-22	No. de Inscripción SHCP
BBVA 1	$ 1,000,000,000.00	$ 998,666,666.64	P02-0621025
BBVA 2	$ 500,000,000.00	$ 499,333,333.36	P02-0621026
BBVA 3	$ 500,000,000.00	$ 499,333,333.36	P02-0621027
MULTIVA 1	$ 500,000,000.00	$ 499,333,333.36	P02-0621028
MULTIVA 2	$ 500,000,000.00	$ 499,333,333.36	P02-0621029
	Total	**$ 2,996,000,000.08**	

3. **Monto Asegurado Total a cubrir.** Hasta por el saldo total que adeuda el Estado por el monto descrito en el numeral anterior, en la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, conforme a la Tabla de Amortización señalada en el Anexo 1.

4. **Monto Asegurado Mínimo a ofertar.** $500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.). Las Ofertas recibidas por un importe menor serán desechadas.

5. **Plazo del Instrumento Derivado.** El plazo del Instrumento Derivado será de hasta 2,041 (dos mil cuarenta y un) días, contados desde el inicio de la cobertura y hasta el 25 de octubre de 2027, dividido en 2 (dos) tramos con Tasas de Ejercicio diferenciadas de acuerdo con lo descrito en el numeral 7 de las presentes Bases. Conforme a lo anterior, las fechas del Instrumento Derivado serán las que a continuación se indican, o las que correspondan en caso de que no sean un Día Hábil:

   Tramo 1:

   a) Periodo de cobertura: Del 25 de marzo de 2022 al 24 de marzo de 2024.

   b) Primer pago: 25 de abril de 2022.

c) Último pago: 25 de marzo de 2024.

Tramo 2:

a) Periodo de cobertura: Del 25 de marzo de 2024 al 24 de octubre de 2027.

b) Primer pago: 25 de abril de 2024.

c) Último pago: 25 de octubre de 2027.

6. **Tasa de Referencia.** La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo más cercano que lo sustituya, que el Banco de México dé a conocer todos los Días Hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación. La TIIE que se utilizará para calcular los intereses mensuales, será la publicada en el Diario Oficial de la Federación exactamente el Día Hábil (o el inmediato anterior) de inicio de cada Periodo de Pago, de acuerdo con lo estipulado en el contrato del Crédito respectivo o, en caso de que no se publique en esa fecha, la inmediata anterior publicada.

7. **Tasa de Ejercicio.** Es la tasa anual fija ofrecida por el proveedor del Instrumento Derivado sobre la cual se calculará el flujo de dinero a cargo del Estado, dividida en 2 tramos, en las fechas señaladas en el numeral 5 anterior, de acuerdo con lo siguiente:

   a) Primer tramo: Tasa anual fija de hasta el 7.0000% (siete por ciento).

   b) Segundo tramo: Tasa anual fija en términos porcentuales a 4 (cuatro) decimales, a ser determinada y ofrecida por la Licitante.

8. **Numero de Código LEI del Estado de Baja California:** 4469000001BS6A6O9365

9. **Periodicidad de pago de los intereses de los Créditos asociados al Instrumento Derivado.** Mensual de acuerdo con la convención ACT/360. La Fecha de Pago será el día 25 (veinticinco) de cada mes calendario. En caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago será el Día Hábil inmediato siguiente.

10. **Perfil de amortizaciones del Instrumento Derivado.** Una copia de la tabla de amortización del Instrumento Derivado se anexa a la presente convocatoria como Anexo 1.

11. **Fuente y Mecanismo de Pago del Instrumento Derivado.** Compartirán la fuente de pago de los Créditos que serán respaldados o cubiertos por el Instrumento Derivado, es decir, las aportaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado, en específico,

aquellas correspondientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (el "FAFEF Asignado") en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, así como de aquellos que en su caso lo reemplace, sustituya o complemente; y/o la fuente de pago alterna, es decir, las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones, excluyendo las que correspondan a los municipios del Estado (las "Participaciones Asignadas"). Ambas, el FAFEF Asignado y las Participaciones Asignadas se encuentran afectadas al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el número F/4120077, celebrado el 10 de junio de 2021, entre el Estado en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en calidad de fiduciario, compartiendo el FAFEF Asignado y, en su caso, las Participaciones Asignadas (según se define en cada contrato de crédito) que a continuación se indica:

Crédito	Participaciones Asignadas (Fuente de pago alterna)	FAFEF Asignado (Fuente principal de pago)
BBVA 1	0.70%	8.32%
BBVA 2	0.35%	4.17%
BBVA 3	0.35%	4.17%
MULTIVA 1	0.35%	4.17%
MULTIVA 2	0.35%	4.17%
	2.10%	**25.00%**

12. **Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Instrumento Derivado.** Las Ofertas no deberán incluir Gastos Adicionales y los únicos Gastos Adicionales Contingentes serán aquellos que, en su caso, se generen por el rompimiento del Instrumento Derivado, los cuales se cubrirán con recursos del Estado.

13. **Participantes.** Para participar en la presente Licitación, las instituciones financieras deberán tener los siguientes requisitos: **(i)** que sean de nacionalidad mexicana, **(ii)** que sean representadas por un funcionario facultado de la institución para presentar la Oferta y para la firma de la carta confirmación de operaciones con instrumentos derivados (la "Confirmación"), en su caso, **(iii)** que presenten la Oferta en términos de la presente Convocatoria y el Formato de Oferta **(Anexo 2)**, **(iv)** que hayan acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscribirán la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente; y **(v)** que tengan firmado y vigente un Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas, su Suplemento y, en su caso, el Anexo Swap (en su conjunto el "Contrato para Operaciones Financieras Derivadas").

    Las instituciones financieras tendrán hasta el día 22 de marzo de 2022, para enviar copia de la identificación oficial y copia del poder del o de los representantes que suscribirán la

Oferta y, en caso de resultar ganador, la Confirmación, al siguiente correo electrónico: oalcala@baja.gob.mx (el "Correo de la Licitación").

Las instituciones financieras interesadas tendrán hasta el 14 de marzo de 2022, para enviar al correo electrónico arriba señalado, el proyecto de Contrato para Operaciones Financieras Derivadas, para que el Estado lo analice, apruebe y, en su caso, se suscriba en forma previa al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, incluyendo copia del poder y de la identificación oficial, del o de los representantes que suscribirá dichos documentos. La fecha límite para que el mismo quede formalizado por las partes será el 22 de marzo de 2022.

14. **No podrán participar en la Licitación. (i)** Sociedades o particulares de nacionalidad extranjera, y **(ii)** las instituciones que, por cualquier causa, se encuentren impedidas para contratar con el Estado de Baja California en términos de las leyes aplicables.

15. **Presentación de Ofertas.** Las Ofertas deberán presentarse en idioma español, ser irrevocables, incondicionales y en firme. Las instituciones financieras podrán presentar una o más Ofertas y, en cualquier caso, ser consistentes con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y en términos del formato de Oferta que se adjunta a la presente Convocatoria como Anexo 2. Cada Oferta deberá ser independiente y no estará condicionada al resultado de las otras Ofertas que en su caso presente.

    Las Ofertas deberán ser suscritas por quien o quienes ejerzan la representación legal de la institución financiera, las cuales podrán ser presentadas de manera impresa y en formato digital Word o PDF, guardadas en una memoria USB, contenidas en un sobre debidamente cerrado, en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas; o mediante su envío a través de correo electrónico al Correo de la Licitación, en cuyo caso se deberá recibir en un horario entre 8:00 a 9:30 horas el mismo día del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas. Cualquier Oferta recibida fuera de la fecha y horarios señalados será desechada.

    Cabe indicar, que durante el proceso competitivo la Convocante podrá adoptar las medidas necesarias de prevención y protección de la salud entre los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y los representantes o funcionarios de las instituciones financieras, por los riesgos que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), con la finalidad de priorizar la salud de los participantes durante el desarrollo del proceso competitivo.

16. **Ofertas Calificadas.** Se considerarán como Ofertas Calificadas aquéllas que cumplan con las características y requisitos previstos en la presente Convocatoria, según ésta sea modificada, y sean declaradas como tal por la Secretaría de Hacienda en el Acto de Presentación y Aperturas de Ofertas.

    La Oferta presentada por cada institución financiera, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

a) La manifestación expresa de que se trata de una Oferta irrevocable y en firme, es decir, que cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la institución financiera, y que no está sujeta a condiciones adicionales.

b) Ser vigentes a partir de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y hasta las 12:00 horas del mismo día del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, para la confirmación de las operaciones correspondientes con las instituciones financieras que hayan resultado ganadoras.

c) Cumplir con las especificaciones de la Convocatoria y de las presentes Bases.

17. **Causales de desestimación de las Ofertas.** La Secretaría de Hacienda desechará las Ofertas presentadas por las instituciones financieras participantes cuando **(i)** la Oferta no cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria y en las presentes Bases o, **(ii)** en caso de que las instituciones financieras presenten su Oferta condicionada o que incluyan modificaciones a su Contrato para Operaciones Financieras Derivadas.

18. **Desarrollo de la Licitación.** En la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se recibirán las Ofertas en la Sala de Juntas de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el Segundo Piso del Edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California, C.P. 21000.

    Para tales efectos, a partir de las 9:30 horas, se dará acceso a la sesión a los representantes legales y/o funcionarios de las instituciones interesadas, para comenzar con el proceso de registro de asistentes.

    A las 10:00 horas, se cerrarán las puertas y se iniciará la recepción de las Ofertas, en el entendido que a partir de dicha hora, no se permitirá el acceso a ningún participante ni se recibirán Ofertas adicionales.

    Ninguna Oferta podrá ser modificada o negociada ni podrá ser retirada después de su presentación.

    El Instrumento Derivado se adjudicará con base en las Ofertas presentadas por cada institución financiera en la fecha y horario establecido, por lo anterior, en ningún caso se aceptarán contraofertas.

    Una vez concluida la recepción de las Ofertas, la Secretaría de Hacienda mostrará a los participantes las Ofertas recibidas a través de correo electrónico y abrirá los sobres de aquellas Ofertas recibidas de manera presencial, y procederá a dar lectura en voz alta a la tasa fija establecida en cada una de ellas, en el orden en que fueron recibidas.

Acto seguido, la Secretaría de Hacienda realizará la revisión a fin de determinar las Ofertas Calificadas con base en el numeral 16 de las presentes Bases, lo cual será informado a los participantes.

Posteriormente, la Secretaría de Hacienda realizará la evaluación de las Ofertas Calificadas, a fin de declarar las Ofertas ganadoras de la Licitación con base en el criterio de adjudicación previsto en el numeral 19 siguiente.

19. **Evaluación de Ofertas y fallo.** La Secretaría de Hacienda realizará la evaluación financiera de las Ofertas Calificadas inmediatamente después del cierre del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a efecto de adjudicar la Oferta Calificada ganadora y emitir el fallo correspondiente ese mismo día a más tardar a las 11:00 horas, con base en lo siguiente:

    a) Se realizará una comparación entre las Ofertas Calificadas del Instrumento Derivado de la misma naturaleza, cuyas características principales sean las mismas y se ajuste a los términos de las presentes Bases.

    b) Se adjudicará la Oferta Calificada que presente la menor Tasa Efectiva, en términos de lo previsto en los numerales 14, 15 de la Sección III "Cálculo de la Tasa Efectiva", 44 de la Sección V "Instrumentos Derivados" y demás aplicables de los Lineamientos. Para cuyo efecto, se tomarán los flujos proyectados de ambos tramos para obtener una sola Tasa Efectiva, utilizada para evaluar la propuesta.

    c) En caso de que el Monto Asegurado de la Oferta Calificada ganadora no cubra el Monto Asegurado Total a cubrir, se adicionará, en orden de preferencia, la Oferta Calificada inmediata con la menor Tasa Efectiva. En caso de empate, la Convocante declarará ganadora a la institución financiera que haya ofertado el mayor monto y, en caso de persistir el empate, se asignará en partes iguales. Lo anterior se repetirá hasta alcanzar el Monto Asegurado Total a cubrir o, en caso de no alcanzarlo, hasta agotar el total de las Ofertas Calificadas.

    Una vez concluida la evaluación financiera de las Ofertas Calificadas, la Secretaría de Hacienda comunicará el fallo a las instituciones financieras ganadoras el mismo día del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas. Asimismo, publicará el Acta de Fallo de la Licitación en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas en la Página de la Licitación.

20. **Confirmación de la Operación.** Inmediatamente después de haber comunicado el fallo, la Secretaría de Hacienda, por conducto de un funcionario facultado, realizará la confirmación verbal y/o telefónica de la operación entre la institución financiera ganadora y el Estado, en los términos y por cada una de las Oferta Calificadas ganadoras. La institución financiera deberá hacer entrega por escrito de la Confirmación a más tardar el

29 de marzo de 2022, de acuerdo a lo previsto en el Contrato para Operaciones Financieras Derivadas respectivo, misma que contendrá un apéndice conforme al modelo que se adjunta como **Anexo 3** de las presentes Bases. No obstante, a más tardar al día hábil siguiente de la celebración de la operación, las instituciones financieras que resulten ganadoras deberán enviar en digital, al Correo de la Licitación, la Confirmación debidamente firmada.

21. **Del acta circunstanciada.** La Convocante elaborará un acta circunstanciada de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en la que se hará constar el nombre, denominación o razón social de las instituciones financieras participantes; las Ofertas Calificadas y sus características, conforme a lo solicitado en esta Convocatoria; las Ofertas desechadas y su causa; así como cualquier información referente a situaciones específicas que la Convocante considere necesario asentar. El acta será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma; la falta de firma de alguno de éstos no invalidará el contenido y efectos del acta.

22. **Calendario de la Licitación.**

Actividad	Fecha
Fecha límite para presentar el proyecto de Contrato para Operaciones Financieras Derivadas.	**14 de marzo de 2022**
Fecha límite para presentar copia de la identificación oficial y del poder del o de los representantes que firmarán la Oferta y, en caso de resultar ganador, la Confirmación.	**22 de marzo de 2022**
Fecha límite para tener suscrito con el Estado el Contrato para Operaciones Financieras Derivadas.	**22 de marzo de 2022**
Fecha límite para recepción de Ofertas	**Mediante correo electrónico: 24 de marzo de 2022 de las 8:00 a las 9:30 horas** **De manera presencial: 24 de marzo de 2022 a las 10:00 horas** **(Cualquier Oferta recibida fuera de la fecha y horarios señalados, según corresponda, será desechada).**

Inicio y término del registro para el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.	**24 de marzo de 2022, de las 9:30 a las 10:00 horas**
Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.	**24 de marzo de 2022, a las 10:00 horas**
Fecha y hora del fallo	**24 de marzo de 2022, a más tardar a las 11:00 horas**
Fecha y hora objetivo para realizar la confirmación de las operaciones	**24 de marzo de 2022, de las 11:00 a las 12:00 horas**
Fecha límite de la entrega por escrito de la Confirmación por parte de la institución financiera ganadora.	**29 de marzo de 2022** **(En el entendido que, a más tardar el día hábil siguiente de la celebración de la operación, la institución financiera deberá enviar en digital la Confirmación debidamente firmada).**

El calendario arriba señalado podrá modificarse en los términos establecidos en la presente Convocatoria y sus Bases.

23. **Domicilio de la Licitación.** Salvo aviso en contrario, publicado en la Página de la Licitación, en el Edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California, C.P. 21000.

    Asimismo, la Secretaría de Hacienda podrá, previa publicación en la Página de la Licitación, definir mecanismos para realizar alguno de los procesos y/o actividades derivadas de la Licitación Pública a través de medios electrónicos o remotos, aprovechando las tecnologías de la información y comunicación, promoviendo en todo momento, las medidas básicas de prevención y protección de la salud.

    Si dadas las circunstancias, la Secretaría de Hacienda decidiera no llevar a cabo actos presenciales, esta situación será notificada a las instituciones financieras interesadas, por medio de la Página de la Licitación, con al menos 1 (un) Día Hábil de anticipación a la fecha prevista para llevar a cabo el acto de que se trate.

24. **Página de la Licitación.** Las instituciones financieras interesadas podrán acceder a la información de la Licitación Pública, incluyendo los Anexos, los Contratos de Crédito, el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el número F/4120077, celebrado el 10 de junio de 2021, en la página de Internet oficial que se indica

a continuación, la cual será el medio de comunicación entre la Secretaría de Hacienda y las instituciones financieras interesadas.

https://www.bajacalifornia.gob.mx/hacienda/Transparencia/ProcesosCompetitivosparaFinanciamiento

25. **De la sujeción de las instituciones financieras interesadas en el proceso licitatorio.** Por el simple hecho de participar en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se entenderá que la institución financiera interesada conoce las características específicas de la presente Licitación Pública e invariablemente se sujetará a lo establecido en los documentos de Licitación y en las leyes aplicables, incluyendo sin limitar, en materia de deuda pública, transparencia, competencia económica, combate a la corrupción y, en este último caso, ya sea que dichas disposiciones legales sean de carácter federal, estatal y/o internacional, según sea aplicable.

    La institución financiera que presente una Oferta adquirirá la calidad de Licitante para todos los efectos de la Licitación.

26. **Horario de la Licitación.** Todos los horarios establecidos en la Convocatoria se refieren a la hora local del Estado de Baja California.

27. **Proceso competitivo desierto.** El proceso competitivo será declarado desierto en caso de que ninguna Oferta cumpla con las condiciones especificadas en la Convocatoria, las Bases y los Lineamientos, o bien, cuando las Ofertas que sean presentadas cuenten con un costo financiero que sea considerado excesivo para el Estado.

28. **Modificaciones a la Licitación.** Conforme a lo establecido en el numeral 12, inciso e) de los Lineamientos, la Convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la presente Convocatoria y Bases, cuando menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en la que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, siempre y cuando no tenga por objeto limitar el número de participantes ni realizar variaciones substanciales a la Licitación.

    Asimismo, y en caso de así considerarlo necesario, la Secretaría de Hacienda, podrá acordar la celebración de Talleres de Aclaraciones, con la finalidad de resolver dudas en cuanto a la interpretación de las presentes Bases.

29. **Interpretación de los documentos de la Licitación.** Para la interpretación de la presente Convocatoria se estará a lo siguiente: **(i)** al sentido literal de las secciones, cuando sus términos sean claros y no dejen lugar a duda, **(ii)** si alguna sección admite diversos sentidos, deberá aplicarse el que se traduzca en el cumplimiento de la normatividad aplicable y en las mejores condiciones para la Secretaría de Hacienda en la contratación de los Instrumentos Derivados, y **(iii)** si una palabra puede tener distintas acepciones, la misma será considerada en la acepción que sea conforme al objeto y contenido integral de los Documentos de la Licitación.

En caso de contradicción, entre la Convocatoria, las Bases, el Anexo que corresponda y el Formato de Oferta, prevalecerá el documento que haya sido modificado en fecha posterior.

30. **Costos y gastos.** Las instituciones financieras participantes deberán absorber todos los costos y gastos que, en su caso, implique el análisis, preparación, formulación y presentación de sus Ofertas. La Secretaría de Hacienda y/o el Estado en ningún supuesto serán responsables de dichos costos y gastos.

31. **Situaciones no previstas y decisiones de la Secretaría de Hacienda.** Cualquier situación relacionada con la Licitación que no esté prevista en las presentes Bases y la documentación que se genere con base en la misma, será resuelta por la Secretaría de Hacienda y su decisión será final e inapelable.

32. **Cancelación del proceso competitivo.** La Secretaría de Hacienda tendrá la facultad de cancelar el proceso competitivo, cuando lo estime conveniente y/o existan circunstancias que provoquen la decisión de no contratar los Instrumentos Derivados y/o cuando de continuarse con el procedimiento se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado.

33. **Anexos de la Licitación.**

Anexo 1. Tabla de Amortización.
Anexo 2. Formato de Oferta.
Anexo 3. Apéndice de Carta Confirmación.

Mexicali, Baja California, a 8 de marzo de 2022.

Estado Libre y Soberano de Baja California
Secretaría de Hacienda

Mtro. Marco Antonio Moreno Mexía
Secretario de Hacienda del Estado

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Anexo 1

Tabla de Amortización

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Anexo 1

Tabla de Amortización

Periodo	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Fecha de Pago	Monto Asegurado ($)
1	25-mar-22	24-abr-22	25-abr-22	2,995,411,668.42
2	25-abr-22	24-may-22	25-may-22	2,994,822,142.09
3	25-may-22	24-jun-22	25-jun-22	2,994,231,499.40
4	25-jun-22	24-jul-22	25-jul-22	2,993,639,659.87
5	25-jul-22	24-ago-22	25-ago-22	2,993,046,622.40
6	25-ago-22	24-sep-22	25-sep-22	2,992,452,385.84
7	25-sep-22	24-oct-22	25-oct-22	2,991,856,869.68
8	25-oct-22	24-nov-22	25-nov-22	2,991,260,152.10
9	25-nov-22	24-dic-22	25-dic-22	2,990,662,152.57
10	25-dic-22	24-ene-23	25-ene-23	2,990,062,869.91
11	25-ene-23	24-feb-23	25-feb-23	2,989,462,302.88
12	25-feb-23	24-mar-23	25-mar-23	2,988,860,450.30
13	25-mar-23	24-abr-23	25-abr-23	2,988,257,310.97
14	25-abr-23	24-may-23	25-may-23	2,987,652,804.25
15	25-may-23	24-jun-23	25-jun-23	2,987,046,928.87
16	25-jun-23	24-jul-23	25-jul-23	2,986,439,683.54
17	25-jul-23	24-ago-23	25-ago-23	2,985,831,066.97
18	25-ago-23	24-sep-23	25-sep-23	2,985,220,998.46
19	25-sep-23	24-oct-23	25-oct-23	2,984,609,476.66
20	25-oct-23	24-nov-23	25-nov-23	2,983,996,500.20
21	25-nov-23	24-dic-23	25-dic-23	2,983,382,067.70
22	25-dic-23	24-ene-24	25-ene-24	2,982,766,177.82
23	25-ene-24	24-feb-24	25-feb-24	2,982,148,749.77
24	25-feb-24	24-mar-24	25-mar-24	2,981,529,861.51
25	25-mar-24	24-abr-24	25-abr-24	2,980,909,352.86
26	25-abr-24	24-may-24	25-may-24	2,980,287,301.69
27	25-may-24	24-jun-24	25-jun-24	2,979,663,706.58
28	25-jun-24	24-jul-24	25-jul-24	2,979,038,486.66
29	25-jul-24	24-ago-24	25-ago-24	2,969,770,593.51
30	25-ago-24	24-sep-24	25-sep-24	2,960,461,590.82
31	25-sep-24	24-oct-24	25-oct-24	2,951,111,227.08
32	25-oct-24	24-nov-24	25-nov-24	2,941,719,329.43
33	25-nov-24	24-dic-24	25-dic-24	2,932,285,724.25
34	25-dic-24	24-ene-25	25-ene-25	2,922,810,237.22
35	25-ene-25	24-feb-25	25-feb-25	2,913,292,613.79
36	25-feb-25	24-mar-25	25-mar-25	2,903,732,757.48

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Periodo	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Fecha de Pago	Monto Asegurado ($)
37	25-mar-25	24-abr-25	25-abr-25	2,894,130,332.85
38	25-abr-25	24-may-25	25-may-25	2,884,485,241.78
39	25-may-25	24-jun-25	25-jun-25	2,874,797,226.67
40	25-jun-25	24-jul-25	25-jul-25	2,865,066,187.89
41	25-jul-25	24-ago-25	25-ago-25	2,855,291,786.89
42	25-ago-25	24-sep-25	25-sep-25	2,845,473,922.41
43	25-sep-25	24-oct-25	25-oct-25	2,835,612,333.72
44	25-oct-25	24-nov-25	25-nov-25	2,825,706,838.60
45	25-nov-25	24-dic-25	25-dic-25	2,815,757,254.09
46	25-dic-25	24-ene-26	25-ene-26	2,805,763,317.00
47	25-ene-26	24-feb-26	25-feb-26	2,795,724,842.72
48	25-feb-26	24-mar-26	25-mar-26	2,785,641,645.81
49	25-mar-26	24-abr-26	25-abr-26	2,775,513,460.66
50	25-abr-26	24-may-26	25-may-26	2,765,340,100.12
51	25-may-26	24-jun-26	25-jun-26	2,755,121,376.38
52	25-jun-26	24-jul-26	25-jul-26	2,744,857,021.30
53	25-jul-26	24-ago-26	25-ago-26	2,734,546,845.33
54	25-ago-26	24-sep-26	25-sep-26	2,724,190,658.06
55	25-sep-26	24-oct-26	25-oct-26	2,713,788,188.89
56	25-oct-26	24-nov-26	25-nov-26	2,703,339,245.70
57	25-nov-26	24-dic-26	25-dic-26	2,692,843,635.60
58	25-dic-26	24-ene-27	25-ene-27	2,682,301,085.43
59	25-ene-27	24-feb-27	25-feb-27	2,671,711,400.56
60	25-feb-27	24-mar-27	25-mar-27	2,661,074,385.49
61	25-mar-27	24-abr-27	25-abr-27	2,650,389,764.47
62	25-abr-27	24-may-27	25-may-27	2,639,657,340.29
63	25-may-27	24-jun-27	25-jun-27	2,628,876,914.87
64	25-jun-27	24-jul-27	25-jul-27	2,618,048,209.89
65	25-jul-27	24-ago-27	25-ago-27	2,607,170,946.09
66	25-ago-27	24-sep-27	25-sep-27	2,596,245,002.08
67	25-sep-27	24-oct-27	25-oct-27	2,585,270,096.91

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Anexo 2

Formato de Oferta

[membrete del licitante]

Anexo 2

Formato de Oferta

[lugar y fecha]

Mtro. Marco Antonio Moreno Mexía
Secretario de Hacienda del Estado de Baja California
Proceso Competitivo mediante licitación pública número BC-SH-DER-002-2022.

[Representante legal], en mi carácter de representante legal de [Nombre de la institución financiera], con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública número BC-SH-DER-002-2022; por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, presentamos nuestra Oferta de forma irrevocable y en firme, respecto del Instrumento Derivado para cubrir los Créditos contraídos por el Estado que se describen en la presente, obligándonos en términos de lo aquí expuesto.

Asimismo, manifiesto que la presente Oferta estará vigente a partir de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y hasta las 12:00 horas del mismo día del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, para la confirmación de las operaciones correspondientes.

Características específicas de la Oferta

Monto Asegurado ofertado:	$[•] ([*Cantidad en letra*] Moneda Nacional).
Tasa de Ejercicio para el primer tramo (de hasta el 7%)[1]:	[•]%
Tasa de Ejercicio para el segundo tramo[1]:	[•]%

[1] En términos porcentuales a 4 (cuatro) decimales.

Características generales de la Oferta

Tipo de Instrumento Derivado:	Contrato de intercambio de flujos de dinero (*swaps*), calculados con base en el valor de una tasa fija a cargo del Estado y una tasa de referencia a cargo de la institución financiera.
Créditos que serán cubiertos por el Instrumento Derivado:	• **BBVA 1:** significa el Contrato de apertura de crédito simple de fecha 11 de junio de 2021, celebrado entre BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, como acreedor y el Estado como acreditado por un monto de hasta $1,000,000,000.00 (Mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, con clave de inscripción en el Registro Público Único de

	Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios No. P02-0621025. • **BBVA 2:** significa el Contrato de apertura de crédito simple de fecha 11 de junio de 2021, celebrado entre BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, como acreedor y el Estado como acreditado por un monto de hasta $500,000,000.00 (Quinientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios No. P02-0621026. • **BBVA 3:** significa el Contrato de apertura de crédito simple de fecha 11 de junio de 2021, celebrado entre BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, como acreedor y el Estado como acreditado por un monto de hasta $500,000,000.00 (Quinientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios No. P02-0621027. • **MULTIVA 1:** significa el Contrato de apertura de crédito simple de fecha 11 de junio de 2021, celebrado entre Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, como acreedor y el Estado como acreditado por un monto de hasta $500,000,000.00 (Quinientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios No. P02-0621028. • **MULTIVA 2:** significa el Contrato de apertura de crédito simple de fecha 11 de junio de 2021, celebrado entre Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, como acreedor y el Estado como acreditado por un monto de hasta $500,000,000.00 (Quinientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios No. P02-0621029.
Plazo del Instrumento Derivado:	El plazo del Instrumento Derivado será de hasta 2,041 (dos mil cuarenta y un) días, contados desde el inicio de la cobertura y hasta el 25 de octubre de 2027, dividido en 2 (dos) tramos con Tasas de Ejercicio diferenciadas.

	Tramo 1: • Periodo de cobertura: Del 25 de marzo de 2022 al 24 de marzo de 2024. • Primer pago: 25 de abril de 2022. • Último pago: 25 de marzo de 2024. Tramo 2: • Periodo de cobertura: Del 25 de marzo de 2024 al 24 de octubre de 2027. • Primer pago: 25 de abril de 2024. • Último pago: 25 de octubre de 2027.
Tasa de Referencia:	La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo más cercano que lo sustituya, que el Banco de México dé a conocer todos los Días Hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación. La TIIE que se utilizará para calcular los intereses mensuales, será la publicada en el Diario Oficial de la Federación exactamente el Día Hábil (o el inmediato anterior) de inicio de cada Periodo de Pago, de acuerdo con lo estipulado en el contrato del Crédito respectivo o, en caso de que no se publique en esa fecha, la inmediata anterior publicada.
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual de acuerdo con la convención ACT/360. La Fecha de Pago será el día 25 (veinticinco) de cada mes calendario. En caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago será el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de amortización:	Conforme a la tabla de amortización señalada en el Anexo 1 de la Convocatoria.
Fuente y Mecanismo de Pago:	Compartirán la fuente de pago de los Créditos que serán respaldados o cubiertos por el Instrumento Derivado, es decir, las aportaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado, en específico, aquellas correspondientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (el "FAFEF Asignado") en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, así como de aquellos que en su caso lo reemplace, sustituya o complemente; y/o la fuente de pago alterna, es decir, las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones, excluyendo las que correspondan a los municipios del Estado (las "Participaciones Asignadas"). Ambas, el FAFEF Asignado y las Participaciones Asignadas se encuentran afectadas al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el número F/4120077, celebrado el 10 de junio de 2021, entre el Estado en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo

<table>
<tr><td></td><td>Financiero BBVA Bancomer, en calidad de fiduciario, compartiendo el FAFEF Asignado y, en su caso, las Participaciones Asignadas (según se define en cada contrato de crédito) que a continuación se indica:
<table>
<tr><th>Crédito</th><th>Participaciones Asignadas (Fuente de Pago Alterna)</th><th>FAFEF Asignado (Fuente de Pago)</th></tr>
<tr><td>BBVA 1</td><td>0.70%</td><td>8.32%</td></tr>
<tr><td>BBVA 2</td><td>0.35%</td><td>4.17%</td></tr>
<tr><td>BBVA 3</td><td>0.35%</td><td>4.17%</td></tr>
<tr><td>MULTIVA 1</td><td>0.35%</td><td>4.17%</td></tr>
<tr><td>MULTIVA 2</td><td>0.35%</td><td>4.17%</td></tr>
<tr><td></td><td>2.10%</td><td>25.00%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes:</td><td>No existirán Gastos Adicionales. Los únicos Gastos Adicionales Contingentes serán aquellos que, en su caso, se generen por el rompimiento del Instrumento Derivado, los cuales se cubrirán con recursos del Estado.</td></tr>
<tr><td>Nombre y teléfono de la persona facultada por la institución financiera para confirmar la operación en caso de resultar ganador:</td><td>[•]</td></tr>
</table>

Los términos escritos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en este documento tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la Convocatoria.

Atentamente,
[Institución financiera]

_____
[Nombre del representante legal]
Representante legal

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Anexo 3

Apéndice a la carta de confirmación

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

[membrete del licitante]

Anexo 3

Apéndice a las cartas de confirmación con números de referencia [•] y [•]

Características de los Créditos que serán cubiertos mediante las operaciones financieras de intercambio de flujos de dinero (*swaps*)

Las operaciones financieras de intercambio de flujos de dinero (*swaps*) (los "Instrumentos Derivados") por un Monto Asegurado agregado total de $[•] ([Cantidad en letra] Moneda Nacional), celebradas con fecha [•], entre [Nombre de la institución financiera] ("Parte A") y el Estado de Baja California ("Parte B" o el "Estado") documentadas mediante las Confirmaciones con número de referencia [•] y [•]; fueron celebradas con el objetivo de cubrir la tasa de interés de los siguientes Créditos: [MANTENER LAS TABLAS SEGÚN APLIQUE]

BBVA 1

Tipo de Financiamiento:	Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado entre el Estado como Acreditado y BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer como Acreedor de fecha 11 de junio de 2021.
Clave de inscripción en el Registro Público Único:	P02-0621025
Monto original contratado:	Hasta la cantidad de $1,000'000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
Plazo:	7,300 días.
Tasa de interés:	TIIE a 28 días más sobretasa de 0.85%
Mecanismo de pago:	Fideicomiso F/4120077
Fuente de pago:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, Fondo General de Participaciones (Estatal).
Porcentaje de recursos afectados:	8.32% - FAFEF 0.70% - FGP
Información del Instrumento Derivado	
Monto Asegurado asignado:	$[•] ([Cantidad en letra] Moneda Nacional).
Plazo:	Hasta 2,041 días, dividido en 2 tramos: • Tramo 1: Del 25 de marzo de 2022 al 24 de marzo de 2024. • Tramo 2: Del 25 de marzo de 2024 al 24 de octubre de 2027.
Tasa de Ejercicio:	• Tramo 1: [•]% • Tramo 2: [•]%
Fuente y Mecanismo de pago:	Compartirá la fuente de pago del Crédito BBVA 1, es decir, el porcentaje del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (el "FAFEF Asignado"), y/o la fuente de pago alterna, es decir, las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado del Fondo General de

	Participaciones, excluyendo las que correspondan a los municipios del Estado (las "Participaciones Asignadas"). Ambas, el FAFEF Asignado y las Participaciones Asignadas se encuentran afectadas al Fideicomiso F/4120077.

BBVA 2

Tipo de Financiamiento:	Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado entre el Estado como Acreditado y BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer como Acreedor de fecha 11 de junio de 2021.
Clave de inscripción en el Registro Público Único:	P02-0621026
Monto original contratado:	Hasta la cantidad de $500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
Plazo:	7,300 días.
Tasa de interés:	TIIE a 28 días más sobretasa de 1.00%
Mecanismo de pago:	Fideicomiso F/4120077
Fuente de pago:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, Fondo General de Participaciones (Estatal).
Porcentaje de recursos afectados:	4.17% - FAFEF 0.35% - FGP
Información del Instrumento Derivado	
Monto Asegurado asignado:	$[●] ([Cantidad en letra] Moneda Nacional).
Plazo:	Hasta 2,041 días, dividido en 2 tramos: • Tramo 1: Del 25 de marzo de 2022 al 24 de marzo de 2024. • Tramo 2: Del 25 de marzo de 2024 al 24 de octubre de 2027.
Tasa de Ejercicio:	• Tramo 1: [●]% • Tramo 2: [●]%
Fuente y Mecanismo de pago:	Compartirá la fuente de pago del Crédito BBVA 2, es decir, el porcentaje del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (el "FAFEF Asignado"), y/o la fuente de pago alterna, es decir, las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones, excluyendo las que correspondan a los municipios del Estado (las "Participaciones Asignadas"). Ambas, el FAFEF Asignado y las Participaciones Asignadas se encuentran afectadas al Fideicomiso F/4120077.

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

[membrete del licitante]

BBVA 3

Tipo de Financiamiento:	Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado entre el Estado como Acreditado y BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer como Acreedor de fecha 11 de junio de 2021.
Clave de inscripción en el Registro Público Único:	P02-0621027
Monto original contratado:	Hasta la cantidad de $500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
Plazo:	7,300 días.
Tasa de interés:	TIIE a 28 días más sobretasa de 1.20%
Mecanismo de pago:	Fideicomiso F/4120077
Fuente de pago:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, Fondo General de Participaciones (Estatal).
Porcentaje de recursos afectados:	4.17% - FAFEF 0.35% - FGP
Información del Instrumento Derivado	
Monto Asegurado asignado:	$[•] ([Cantidad en letra] Moneda Nacional).
Plazo:	Hasta 2,041 días, dividido en 2 tramos: • Tramo 1: Del 25 de marzo de 2022 al 24 de marzo de 2024. • Tramo 2: Del 25 de marzo de 2024 al 24 de octubre de 2027.
Tasa de Ejercicio:	• Tramo 1: [•]% • Tramo 2: [•]%
Fuente y Mecanismo de pago:	Compartirá la fuente de pago del Crédito BBVA 3, es decir, el porcentaje del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (el "FAFEF Asignado"), y/o la fuente de pago alterna, es decir, las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones, excluyendo las que correspondan a los municipios del Estado (las "Participaciones Asignadas"). Ambas, el FAFEF Asignado y las Participaciones Asignadas se encuentran afectadas al Fideicomiso F/4120077.

MULTIVA 1

Tipo de Financiamiento:	Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado entre el Estado como Acreditado y Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva como Acreedor de fecha 11 de junio de 2021.
Clave de inscripción en el Registro Público Único:	P02-0621028

Monto original contratado:	Hasta la cantidad de $500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
Plazo:	7,300 días.
Tasa de interés:	TIIE a 28 días más sobretasa de 1.50%
Mecanismo de pago:	Fideicomiso F/4120077
Fuente de pago:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, Fondo General de Participaciones (Estatal).
Porcentaje de recursos afectados:	4.17% - FAFEF 0.35% - FGP
Información del Instrumento Derivado	
Monto Asegurado asignado:	$[●] ([Cantidad en letra] Moneda Nacional).
Plazo:	Hasta 2,041 días, dividido en 2 tramos: • Tramo 1: Del 25 de marzo de 2022 al 24 de marzo de 2024. • Tramo 2: Del 25 de marzo de 2024 al 24 de octubre de 2027.
Tasa de Ejercicio:	• Tramo 1: [●]% • Tramo 2: [●]%
Fuente y Mecanismo de pago:	Compartirá la fuente de pago del Crédito MULTIVA 1, es decir, el porcentaje del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (el "FAFEF Asignado"), y/o la fuente de pago alterna, es decir, las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones, excluyendo las que correspondan a los municipios del Estado (las "Participaciones Asignadas"). Ambas, el FAFEF Asignado y las Participaciones Asignadas se encuentran afectadas al Fideicomiso F/4120077.

MULTIVA 2

Tipo de Financiamiento:	Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado entre el Estado como Acreditado y Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva como Acreedor de fecha 11 de junio de 2021.
Clave de inscripción en el Registro Público Único:	P02-0621029
Monto original contratado:	Hasta la cantidad de $500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
Plazo:	7,300 días.
Tasa de interés:	TIIE a 28 días más sobretasa de 1.70%
Mecanismo de pago:	Fideicomiso F/4120077
Fuente de pago:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, Fondo General de Participaciones (Estatal).

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

[membrete del licitante]

Porcentaje de recursos afectados:	4.17% - FAFEF 0.35% - FGP
Información del Instrumento Derivado	
Monto Asegurado asignado:	$[●] ([Cantidad en letra] Moneda Nacional).
Plazo:	Hasta 2,041 días, dividido en 2 tramos: • Tramo 1: Del 25 de marzo de 2022 al 24 de marzo de 2024. • Tramo 2: Del 25 de marzo de 2024 al 24 de octubre de 2027.
Tasa de Ejercicio:	• Tramo 1: [●]% • Tramo 2: [●]%
Fuente y Mecanismo de pago:	Compartirá la fuente de pago del Crédito MULTIVA 2, es decir, el porcentaje del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (el "FAFEF Asignado"), y/o la fuente de pago alterna, es decir, las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones, excluyendo las que correspondan a los municipios del Estado (las "Participaciones Asignadas"). Ambas, el FAFEF Asignado y las Participaciones Asignadas se encuentran afectadas al Fideicomiso F/4120077.

Los Instrumentos Derivados no tendrán Gastos Adicionales. Los únicos Gastos Adicionales Contingentes serán aquellos que, en su caso, se generen por el rompimiento de los Instrumentos Derivados, los cuales se cubrirán con recursos del Estado.

Atentamente,
[Institución financiera]

_____
[Nombre del funcionario facultado]
[Cargo]

Estado Libre y Soberano de Baja California
Secretaría de Hacienda

_____
Mtro. Marco Antonio Moreno Mexía
Secretario de Hacienda del Estado